CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
31 MAR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:00

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Moción de Orden del Día N°..16378.....

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÈ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el **19 de abril de 2025**, la **provincia de Jorge Basadre**, **región Tacna**, cumple su **trigésimo séptimo aniversario** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional y nacional, Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, de las urbanizaciones, barrios, anexos y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y el progreso de la región y del país, actualmente cuenta con una población proyectada al año 2022, por el INEI de 13,115 habitantes de la provincia.

Que, el **19 de abril de 1988**, durante el gobierno del ex presidente Alan Gabriel Ludwig García Pérez, se promulgó la Resolución Suprema creando la **provincia de Jorge Basadre**, el mismo que fue reconocido con la **Ley N° 24799**, que en su Artículo 1° dice: Créase en el departamento de Tacna, la provincia de Jorge Basadre, cuya capital será el pueblo de Locumba, que se eleva a la categoría de Villa por la presente Ley.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a la **provincia de Jorge Basadre**, **región Tacna**, por su **XXXVII aniversario** de creación política, republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Julio Víctor Dávalos Flores, alcalde de la **provincia de Jorge Basadre**, **región Tacna** para que haga extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, militares, eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, complejos habitacionales, centros poblados, complejos habitacionales, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en la **provincia de Jorge Basadre**, residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 25 de marzo de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2025 12:32:09-0500